

VISTO

Las quejas recibidas por el humo de la quema de residuos en a la altura del kilómetro 988 en la Ruta 11 y el artículo 36 y 37 de la Ordenanza N° 12608- Código Ambiental;

CONSIDERANDO

Que vecinas y vecinos vienen manifestando los inconvenientes por la quema en grandes proporciones de basura de la ciudad de Resistencia;

Que estas familias viven en las inmediaciones del predio ubicado a la altura del kilómetro 988 de la Ruta 11;

Que los camiones que transportan residuos son identificados como pertenecientes a la Municipalidad de Resistencia por las personas que los ven transitar en esa dirección y que estarían siendo guardados en ese predio,

Que entendemos que en ese predio se estarían realizando enterramiento y quemas a diario, no conocemos si se realizó estudio de impacto ambiental y no se implementó el mecanismo de audiencia pública para informar al respecto;

Que existe aparentemente se realizó una licitación para para tareas de movimiento de suelo, enterrar y compactar, las que podrían estar siendo ejecutadas ilegalmente;

Que es necesario contar con la información pública correspondiente ya que el predio destinado para estas acciones es el ubicado en Maria Zara;

Que este pedido se enmarca en las facultades otorgadas por el artículo 138 de la Carta Orgánica Municipal y en la obligación de brindar la información que afecte al ambiente (Acuerdo Escazú);

Que por ello,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE

1) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe lo siguiente, respecto de la disposición final de residuos sólidos urbanos:

a) Si se realizó licitación con este objeto, ya sea para adquirir y/o contratar un predio, realizar movimientos de suelos o construcciones, en su caso remita toda la información que forme parte del expediente;

b) Si se dictó Resolución de Intendencia disponiendo el cambio de lugar de la disposición final de residuos sólidos urbanos, remita copia de la misma;

c) Si se realizó estudio de impacto ambiental sobre el nuevo predio, en su caso remita el mismo;

d) Si se brindó información a las familias residentes en las inmediaciones del lugar o se realizó consultas previas, remita registro escrito;

e) Si el traslado de residuos sólidos urbanos en camiones hacia el kilómetro 988 de la Ruta 11 se realiza con camiones propios del municipio, remita el instrumento correspondiente;

f) Remita el Plan de Tratamiento de Residuos vigente a la fecha de recibido el presente;

g) El estado de utilización del predio ubicado en Maria Zara;

h) Todo otro dato de interés.

2) De forma.-